INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los veinte y tres días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las 12:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del Segundo **llamado** a Contratación Directa N° 09/2010 PARA "SERVICIO DE FUMIGACION" Rubro 240, integrado por: el Lic. Porfirio R. Britez, Jefe de Sección Suministro, Prof. Carlos A. Arrúa, Jefe de Sección Presupuesto y la Lic. Nelcy González, Jefe de Sección de Patrimonio, todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día veinte y tres de noviembre de dos mil diez; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	09/2010 (Segundo Llamado)
Nombre del Llamado	**"SERVICIO DE FUMIGACION" Rubro 240**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA (PLURIANUAL)
ID del Llamado	189999
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**2372/2010**
DISPONIBILIDAD 2010	**7.000.000.-**
DISPONIBILIDAD 2011	**14.000.000.-**
Adjudicación	**Por el total**

1) **ACTA DE APERTURA**

1.1.1) En vista que el 1° llamado fue declarado desierto por Resolución del Consejo de Administración N° 101. Se procedió a realizar la apertura de sobres de este 2° llamado, en fecha 23/11/10, y conforme al Acta de Apertura N° 58, fueron invitadas las siguientes empresas: 1) ***RUBEN DARIO CANTERO LOPEZ, 2) AGROFIELD S.R.L., 3) INAGRO S.A., 4) FUMISAN S.A., 5) MIGUEL ANGEL FRANCO,*** **y conforme al Acta de Apertura** , se dio a conocer las Ofertas presentadas por la firma: 1) *FUMISAN S.A.,* con un monto global de Gs. 13.410.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos diez mil), distribuidos en 3 eventos de Gs. 4.470.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos setenta mil). 2) FUMITODO, ***de Miguel Angel Franco Sosa,*** con un monto global de Gs. 13.650.000 (Guaraníes trece millones seiscientos cincuenta mil), distribuidos en 3 eventos de Gs. 4.550.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta mil).

En ambos casos cada evento incluye la fumigación completa de los 3 (tres) edificios en los cuales funcionan las distintas dependencias de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná.

Lic. Nelcy González M.
Comité de Evaluación

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
FUMISAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FUMITODO, de Miguel Angel Franco Sosa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) Recomendaciones del Comité:

3.1) El Comité de Evaluación conformado para el Segundo llamado a Contratación Directa Nº 09/2010 PARA "SERVICIO DE FUMIGACION" Rubro 240, emite la **recomendación de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas en su Art. 34 inc. c** *"...por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Así mismo se menciona que este llamado ya se había declarado desierto y que previamente se había realizado el procedimiento de prorroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los Art. 1º y 5º de la Res. 805/09 de la UCNT, con ello queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 100/06 de la UCNT.

En base a lo precedentemente expuesto y continuando con la tarea asignada, este Comité ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada por la empresa anteriormente citada. En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos a ser utilizados y la procedencia de los mismos, como así también si la empresa oferente, posee la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer el servicio solicitado en la presente convocatoria en caso sea adjudicado conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Este Comité de Evaluación* emite la **recomendación de adjudicación y firma de contrato con la empresa:**

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VIC. I Alto Paraná

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Lic. Nelcy González M.
Comité de Evaluación

Dictamen – Contratación Directa Nº 09/2010 – "SERVICIO DE FUMIGACION" Rubro 240
Segundo Llamado

3.1.1.) ***FUMISAN S.A.*****, con un Contrato Plurianual y monto total de Gs. 13.410.000.** ***(Guaraníes trece millones cuatrocientos diez mil);*** *tomando en consideración que la oferta propuesta por esta empresa es la más baja, además la misma: cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de a ser adjudicada; ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*

Ítem	Descripción	FUMISAN S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SERVICIO DE FUMIGACION	***FUMISAN***	NACIONAL	3	4.470.000	13.410.000

TOTAL 13.410.000

Los Miembros del Comité de Evaluación del Segundo Llamado para la Contratación Directa Nº 09/2010 PARA "SERVICIO DE FUMIGACION" Rubro 240, emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Nelcy González M.
Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

Prof. Carlos A. Arrua D.
Coordinador
Comité de Evaluación